

Proceso No. 2018-074

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Bajo las previsiones del inciso 2 art. 163 del C. G de P, y vencido como se encuentra el término solicitado de suspensión se dispone:

1. Ordenar la reanudación del presente proceso.

2.- Como consecuencia de lo anterior señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 26 del mes de julio de 2022, para efectos de llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del C. G. del P.

Esta y su forma se les comunicará a los correos suministrados por las partes.

En la misma audiencia se recibirá los interrogatorios a las partes razón por la cual se hace necesaria su comparecencia.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ

(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 035 hoy
18 de abril de 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO
HERNÁNDEZ